

Registro de Salida

Nº Registro General 22559

Nº Registro CPRI/ 265

Fecha: 21/01/13

Representante Asociación Acompañame
c/ Firgas, nº 5
35450 La Dehesa – Santa Mª de Guía

Asunto: Resolución inscripción asociación.

Con fecha 03-01-2013 se ha dictado por la Dirección General de Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana la siguiente:

"RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE INSCRIBEN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CANARIAS LAS ENTIDADES RELACIONADAS.

Examinados los expedientes de las entidades relacionadas en el Resuelvo,
Analizadas las solicitudes formuladas por las citadas entidades para que sean inscritas en el Registro de Asociaciones de Canarias.

VISTO: Que se aporta la documentación requerida para la inscripción, comprensiva de Acta Fundacional, donde consta la voluntad de constituir la entidad, y los Estatutos, con los requisitos exigidos por la normativa reguladora del Derecho de Asociación.

CONSIDERANDO: El artículo 22 de la vigente Constitución Española, el artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Canarias, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias, el Decreto 12/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

CONSIDERANDO: Que con arreglo a las disposiciones citadas, corresponde al Registro de Asociaciones de Canarias las inscripciones solicitadas; que en sus Estatutos y en el resto de la documentación presentada no se aprecia defecto alguno y que no están incurso en ninguno de los supuestos de exclusión de los números 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución Española.

Atendiendo al informe-propuesta favorable del Servicio de Entidades Jurídicas, en virtud de las competencias que tengo asignadas

RESUELVO

Primero.- Inscribir en el Registro de Asociaciones de Canarias las entidades que seguidamente se relacionan, con el número indicado:

ENTIDAD	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOSANITARIA ACOMPÑAME	G1/S1/19014-13/GC

Segundo.- Depositar la documentación preceptiva en el Registro de Asociaciones de Canarias, sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la normativa específica reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los interesados.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de Alzada ante el Viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, como determina el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 4. 1. a) y 2 del Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias."

Lo que le traslado a Vd. a efectos de notificación, conforme a lo prevenido en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, le comunico que podrá retirar la correspondiente documentación en el Registro de Asociaciones de Canarias, sito en la c/ Agustín Millares Carló, nº 18, 4ª planta, Edificio Usos Múltiples II, de Las Palmas de Gran Canaria, informándole que para su entrega a persona distinta del representante deberá acreditar estar autorizado a dicho efecto.

Al objeto de retirar la documentación señalada deberá solicitar cita previa en el teléfono de atención al ciudadano 012, donde se le indicará fecha y hora para ser atendido por el personal del Registro de Asociaciones de Canarias.


Francisco Javier Rodríguez del Castillo
Jefe de Servicio de Entidades Jurídicas

Registro de Salida	
Nº Registro General	14833
Nº Registro CPRI	1307
Fecha	13 ENERO 2017

**D^a. MÓNICA CONCEPCIÓN GÓMEZ
R. A. CANARIA SOCIOSANITARIA
TE ACOMPAÑAMOS**
C/ Meseta del Fondillo, 1
35017 LAS PALMAS DE G.C.

Asunto: Comunicación Resolución Inscripción Modificación Estatutos Asociación

Adjunto se remite copia de la Resolución de Inscripción de Modificación de Estatutos en el Registro de Asociaciones de Canarias de la entidad **ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOSANITARIA TE ACOMPAÑAMOS, G1/S1/19014-13/GC.**

Las Palmas de Gran Canaria,



Rosa María Castro León
Jefa de Negociado de Entidades Jurídicas

INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

Al objeto de retirar la documentación señalada deberá solicitar **cita previa en el teléfono de atención al ciudadano 012**, donde se le indicará fecha y hora para ser atendido por el personal del Registro de Asociaciones de Canarias.

Recuerde que la documentación debe retirarla la persona solicitante de la inscripción debidamente identificada o en su caso, persona debidamente autorizada.

Si desea información general sobre asociaciones así como de los requisitos, trámites y formularios para cumplir las obligaciones legales existentes en materia de asociaciones puede dirigirse a la página WEB www.gobiernodecanarias.org/cpji/ripc y seleccione del menú "TEMAS" la opción "ASOCIACIONES".

En el caso de que usted no pueda desplazarse hasta la sede del Registro de Asociaciones, si lo desea, puede realizar su consulta en el correo electrónico entidadesjuridicas.cpji@gobiernodecanarias.org

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CANARIAS LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOSANITARIA TE ACOMPAÑAMOS.

Examinado el expediente de la citada entidad,
Analizada la solicitud formulada por la asociación y documentación que le acompaña para la inscripción de la modificación de los Estatutos en el Registro de Asociaciones de Canarias.

VISTO: Con fecha 03/01/2017 y número de registro general 6030 ha tenido entrada en el Registro de Asociaciones de Canarias solicitud para la inscripción de la modificación de los Estatutos de la Asociación de referencia. Se aporta por el interesado la documentación requerida para la inscripción, comprensiva de certificación de referencia. Se aporta por la Asamblea General de modificar el texto estatutario y los Estatutos, con los requisitos exigidos por la normativa reguladora del Derecho de Asociación.

CONSIDERANDO: El artículo 22 de la vigente Constitución Española, el artículo 30.7 del Estatuto de Autonomía de Canarias, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 4/2003, de 28 de febrero, el Decreto 12/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias y la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que con arreglo a las disposiciones citadas, corresponde al Registro de Asociaciones de Canarias la inscripción solicitada; que la entidad ha adaptado, conforme señala la Disposición Transitoria primera de la Ley Orgánica 1/2002 y la Disposición Final primera de la Ley 4/2003, de 28 de febrero, sus Estatutos sociales a las previsiones contenidas en las mismas, que en sus Estatutos y en el resto de la documentación presentada no se aprecia defecto alguno y que no está incurso en ninguno de los supuestos de exclusión de los números 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución Española.

Atendiendo al informe-propuesta favorable del Servicio de Entidades Jurídicas, en virtud de las competencias que tengo asignadas

RESUELVO



Primero.- Inscribir en el Registro de Asociaciones de Canarias la modificación de los Estatutos de la Asociación:

ENTIDAD	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOSANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	G1/S1/19014-13/GC

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la entidad interesada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de Alzada ante la Viceconsejera de Administraciones Públicas y Transparencia, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, como determina el artículo 121 de la Ley Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 4. 1. e) y 2 del Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Teófilo González González
**Director General de Transparencia y
Participación Ciudadana**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
TEOFILO GONZALEZ GONZALEZ - DIRECTOR GENERAL	Fecha: 12/01/2017 - 13:29:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 36 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 12/01/2017 14:02:43	Fecha: 12/01/2017 - 14:02:43
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Hm2iDx1RHpCUMxEgGF73jdBySfTGQ3_q	
 	
El presente documento ha sido descargado el 12/01/2017 - 14:07:44	